



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

DEC. ALCALDICIO N° 001209 //

Chépica,
21 JUN 2016

CONSIDERANDO : La Solicitud presentada por Empresa de **Buses El Valle**, representada por don Carlos Silva Guzmán, para autorización de paraderos de Buses y uso de vía, para iniciar recorrido de transporte público de pasajeros rural y la necesidad de contar con este servicio en la comuna de Chépica.

VISTOS : El art. N° 3, que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito N° 18.290 , Dec. 212 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

- 1.- Autorízase paradero de Buses en el sector de **Paredones de Auquinco**, comuna de Chépica, sector Convento Viejo, a la empresa de Buses El Valle , para iniciar recorrido de Transporte Público de Pasajeros hacia Chépica Centro , Santa Cruz y Viceversa.
- 2.- Autorízase paradero de Buses , en el sector de **La Mina**, comuna de Chépica , a la empresa de Buses El Valle , para iniciar recorrido de transporte Público de Pasajeros, hacia Santa Cruz y viceversa.

3 .- Pase a Carabineros de Chépica, para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/AAO/cbr
DISTRIBUCION:

Interesado

Tenencia de Carabineros

Of. partes

Inspección Municipal

Juzg. Policía Local

Depto. de Tránsito